

Normas editoriales

Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM

La Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM es una revista científica que aborda temas propios de la realidad internacional entre los que se encuentran: política internacional, política exterior de México, estudios regionales, derecho internacional, cooperación internacional, desarrollo humano, economía internacional y comercio exterior, entre otros.

Objetivo

El objetivo central de la Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM es la difusión de trabajos académicos e investigaciones en el área de Relaciones Internacionales con el fin de contribuir al desarrollo del conocimiento sobre los distintos ámbitos que conforman la realidad internacional, así como aportar a los debates teóricos y empíricos de vanguardia que tienen lugar a nivel mundial.

Áreas

El recorrido temático que se ha realizado a través de las colaboraciones de la revista se circunscribe a las áreas de estudio de teoría y metodología, política exterior, economía internacional, derecho internacional y estudios regionales. Ha habido disertaciones en relación con tópicos como: armamentismo, integración regional, globalización, política exterior de México, seguridad nacional, operaciones de mantenimiento de la paz, medio ambiente, sistema monetario internacional, economía y comercio internacional, entre otros, siempre presentadas con aportaciones novedosas y provocadoras de un debate académico y profesional.

1. Naturaleza de los trabajos

Deberán ser resultados o avances de investigaciones originales y de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con la disciplina de Relaciones Internacionales.

2. Características de los trabajos

La Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM acepta para su publicación los siguientes tipos de trabajos, en español:

2.1. Artículos: trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico, con un adecuado desarrollo analítico. Deberán incluir introducción, desarrollo y conclusiones. Así como resúmenes y palabras clave tanto en español como en inglés. Su extensión deberá ser de 25 a 35 cuartillas.

2.2. Notas de investigación: trabajos que informen de manera breve hallazgos singulares, nuevas aportaciones, replicación de hallazgos o añadidos a la literatura científica que justifiquen su publicación en la extensión y desarrollo teóricos o el detalle analítico requerido a los artículos.

Su extensión será de 10 a 15 cuartillas.

2.3. Reseñas: trabajos ensayísticos que analicen novedades editoriales de interés académico y científico. Su extensión será de ocho a 10 cuartillas.

2.4. Todos los trabajos deberán usar letras mayúsculas y minúsculas claramente diferenciadas y no tener errores ortográficos. Se presentarán en hojas tamaño carta, numeradas, y a un espacio de 1.5 en Times New Roman de 12 puntos.

2.5. Deberán incluir, al pie de cada página, las notas y referencias bibliográficas debidamente redactadas y numeradas de acuerdo con los siguientes ejemplos:

Libros:

Juan González, *El futuro de México*, Porrúa, México, 1998, pp. 42-43.

Artículos de revista o periódico:

Abelardo Villegas, “La filosofía y la ciencia en la actual encrucijada” en OMNIA, vol.

5, núm. 15, Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM, México, junio

1989, p. 63.

2.6. Incluirán al final del documento un listado numerado, con las fuentes que fueron consultadas para la elaboración del documento presentado.

2.7. Incluir en la primera hoja un resumen del artículo, de no más de 200 palabras en español e inglés (abstract) y palabras clave (key words) en ambos idiomas. El resumen debe comprender todos los conceptos importantes del artículo y sus correlaciones, así como plantear las conclusiones principales.

2.8. En caso de incluir gráficas, cuadros, imágenes¹ o dibujos, se deben enviar en archivos por separado indicando el programa bajo el cual fueron elaborados, por ejemplo Excel o Power Point.

3. Forma de entrega y número de ejemplares

3.1. Se entregarán dos ejemplares impresos: original y copia fotostática de buena calidad.

3.2. Los autores deberán entregar sus trabajos en formato electrónico, utilizando el procesador de textos Word.

4. Identificación

En cada colaboración se deberá entregar una hoja separada con los siguientes datos:

4.1. Título del trabajo en inglés y español.

¹ Las imágenes se deberán enviar en una resolución de 300 DPI.

4.2. Fecha de elaboración del trabajo.

4.3. Nombre del autor o autores, con una referencia académica profesional breve.

4.4. Síntesis curricular: grado académico e institución que lo otorga, área de especialización, publicaciones recientes y dependencia en la que se desempeña.

4.5. Domicilio, lugar de trabajo, teléfonos, e-mail y cualquier otro dato que permita su oportuna localización.

5. Envío

Las colaboraciones deberán enviarse al correo electrónico investigación.cri@politicass.unam.mx

6. Evaluación y dictamen

6.1 El dictamen emitido a través del método “doble ciego” es inapelable y anónimo.

6.2. Los trabajos serán evaluados por dos especialistas (dictaminadores) ajenos a la institución de procedencia del autor del artículo o nota.

6.3. Los especialistas emitirán un dictamen sobre la calidad científica del artículo o nota y la conveniencia de su publicación.

6.4 El dictamen puede ser de tres tipos: positivo, negativo o condicionado.

Positivo: Se aprueba el manuscrito para su publicación, tal como está o con algunas modificaciones.

Condicionado: Se propone al autor una revisión del texto y ciertos cambios como condición para su publicación. Cuando el autor remita su texto revisado, con las modificaciones pertinentes, éste volverá a ser enviado al mismo dictaminador para que emita la decisión final sobre la publicación del artículo.

Negativo: Se rechaza la publicación sin invitación a la reelaboración del manuscrito.

6.5. En caso de que los dos dictámenes resulten discrepantes, podrá solicitarse una tercera evaluación.

6.6. La decisión de los dictaminadores se notificará a los autores por correo electrónico.

7. Exclusividad de la revista

Los trabajos enviados a la Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM deberán ser inéditos y sus autores se comprometen a no someterlos simultáneamente a la consideración de otras publicaciones.

8. Derechos y obligaciones de los autores

8.1. La Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM mantendrá el anonimato de la autoría de los artículos y notas y no los difundirá más allá de lo necesario para el proceso de dictaminación.

8.2. En caso de que exista inconformidad o dudas, los autores pueden manifestarlo mediante escrito al director y/ o editor de la revista.

8.3. Los autores deberán asumir los siguientes compromisos:

8.3.1. Lectura y aceptación de los criterios editoriales de la revista.

8.3.2. No publicar su artículo en ninguna otra revista, libro o periódico, ya sea impreso o electrónico.

8.3.3. Ceder los derechos de autor, de comunicación pública de su manuscrito para su difusión y explotación a través de Internet, portales y dispositivos inalámbricos que decida el director de la revista, para ponerlos a disposición de los lectores para su consulta en línea, para impresión en papel y/ o para que sean descargados y archivados.

8.3.4. Firmar una carta de declaración de originalidad del trabajo escrito.

9. Devolución de originales

9.1. La revista no se hace responsable de la devolución de originales.

9.2. La revista se reserva el derecho de devolver todo aquel trabajo que no cumpla con las especificaciones aquí señaladas.